

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Santa Gadea promovida por D. José Alberto López Álvarez según documentación realizada por los Arquitectos D. José Francisco Ponce, colegiado con el número 536 del COAH y D. Oscar Hernández González, colegiado con el número 894 del COAR, modificación para recalificar 2 parcelas de Suelo Rústico Común a Suelo Urbano: -Residencial CASCO 1 y -Parques y jardines públicos, es decir, ampliación de suelo urbano sobre las parcelas nº 735 y nº 23118 del polígono 1 de Alfoz de Santa Gadea, (Burgos), para posibilitar la construcción de una vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 y ss. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, queda sometida la referida Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Alfoz de Santa Gadea a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Castilla y León, en el "Boletín Oficial" de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, así como en la página Web del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

En Santa Gadea de Alfoz, a 3 de marzo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Ricardo Martínez Rayón

